



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 1 de 15

Especificaciones Técnicas No. 37-DIGSD-2023

Fecha: 15 de agosto de 2023

DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y
SEGURIDAD DOCUMENTARIA

A. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública publicada en el Registro Oficial el 20 de junio de 2022 reformado y publicado en el Registro Oficial de 31 de agosto de 2022.
- RGLOSNC, Art. 46. - Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda.
- RGLOSNC, Art. 48 (...) La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado.
- RGLOSNC, Art. 51. - Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.
Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios. La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.
- RGLOSNC, Art. 52 Especificaciones técnicas. - Para la elaboración de las especificaciones técnicas se considerará lo siguiente: Deben ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 2 de 15

contradicciones que puedan propiciar diferentes interpretaciones en una misma disposición, ni indicaciones parciales.

1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, y de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados;
2. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer dichas referencias para: la adquisición de repuestos o accesorios; y, en las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, en los casos que sea aplicable, la entidad hará constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar; En este caso, la entidad contratante deberá publicar la información respecto a la tecnológica existente y/o maquinaria, la cual deberá plasmarse en un informe técnico debidamente suscrito, el cual será publicado como información relevante.
3. Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;
4. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;
5. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada; y,
6. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obras integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro.

C. ANTECEDENTES:

- Decreto No. 014 de fecha 10 de marzo de 1967 publicado en el Registro Oficial No. 92 el 27 de marzo de 1967; Art. 1º.- El Instituto Geográfico Militar, es el



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 3 de 15

único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un Delegado del Ministerio de Finanzas, de OO.PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita.

- Informe de Necesidad No. DIGSD-INF-2023-207, de 01 de agosto de 2023, que presenta el Ing. Fabián León, Jefe de Imprenta General, al Sr. Tcm. de EM. Ricardo Coyago, Director de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria, referente a la necesidad de adquirir el papel de seguridad Multitonal marca de agua Eloy Alfaro.
- Oficio Nro. IGM-DIGSD-2023-0798-OF, de 01 de agosto de 2023, en el que se solicita a la Dirección Administrativa – Logístico, el Estudio de Mercado para la “Adquisición de papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro”.
- Memorando Nro. IGM-DLOG-2023-1364-M, de 10 de agosto de 2023, en el cual la Dirección Administrativa – Logístico, remite el Estudio de Mercado Nro. DLOG-EM-049-IGM-2023, para la “Adquisición de papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro”.

D. CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA:

No aplica.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº	CPC	DESCRIPCIÓN	FORMATO	CANTIDAD	UNIDAD
1	321220011	Papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro.	65 cm ancho de banda	36.000	Kilogramos

Especificaciones técnicas:

Marca de agua multitonal: Tonos degradados con diferentes matices de claro a oscuro (mínimo 4 tonos).

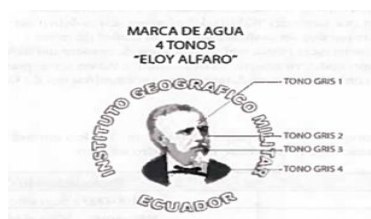


Imagen 1.

La fabricación de la marca de agua deberá ser por medio de tecnología de alta seguridad, la filigrana incorporada debe ser realizada minuciosamente de tal forma que se pueda evidenciar volumen y profundidad en la imagen.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 4 de 15

La marca de agua contará de los siguientes elementos:

- Palabra “Ecuador”
- Palabra “Instituto Geográfico Militar”
- Efigie de “Eloy Alfaro”

La entrega del arte se la coordinará con el administrador de la orden de compra al contratista o beneficiario de la orden de compra.

Fibrillas ópticas:

Con un mínimo de 50 y máximo de 150 fibrillas por decímetro cuadrado en ambas caras. Las fibrillas no deben ser inferiores a 3 mm de largo y hasta un máximo de 5 mm de acuerdo al siguiente detalle:

- Fibrillas visibles a luz ultravioleta: 2 colores.
- Fibrillas visibles a la luz ambiente: 2 colores.

Las fibrillas tanto visibles a luz ultravioleta y visibles a luz natural, por ningún motivo podrán desprenderse del papel multitonal durante los procesos productivos de fabricación de las distintas especie valoradas y documentos de seguridad.

Sensibilidad:

El papel no debe contener blanqueadores ópticos en su composición, y deberá presentar resistencia o sensibilidad ante agentes químicos como:

- Ácidos y bases
- Oxidantes y reductores
- Borratintas
- Disolventes orgánicos

El proveedor deberá presentar un documento junto con la oferta en el cual se detalle los diferentes agentes químicos a los que reacciona el papel de seguridad multitonal Eloy Alfaro, de acuerdo a la propuesta, ejemplo: Ácidos cítricos, ácidos fosfóricos y ácidos clorhídrico.

Composición:

Los insumos utilizados en la fabricación del papel deben asegurar la durabilidad de



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 5 de 15

los documentos y la resistencia a los pliegues y/o dobleces.

La composición fibrosa sera de 50% pulpa y 50% algodón.

Compatibilidad:

El papel no debe afectar de ninguna manera a los sistemas de lectura mecánica como: OCR (Optical Character Recognition) y MICR (Magnetic Ink Character Recognition) y MICR (Magnetic Ink Charactet Recognition).

Debe asegurar la total compatibilidad con los sistemas de impresión offset en pliegos y bobinas con tintas para impresión convencionales y de seguridad.

Anclaje:

Este papel debe tener anclaje de tinta para los diferentes tipos de impresión, como: offset seco, offset húmedo, intaglio, serigrafía, láser, inyección entre los principales.

Aprobaciones en fábrica:

La entrega del arte o diseño de la marca de agua “Eloy Alfaro” será por parte del Orden de Compra al proveedor. El beneficiario de la orden de compra deberá gestionar las matrices de originación de los diseños entregados para la aprobación del arte en fábrica.

El IGM es el único ente que autorizará la utilización, custodia o destrucción de los elementos en mención.

El Administrador de la Orden de Compra y Técnico serán quienes verificarán y aprobarán en fábrica, todas y cada una de las características del objeto de compra previo al inicio de la producción del papel multitonal y del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La aprobación será acordado entre el proveedor y el administrador de la orden de compra y el tiempo que demore este proceso de aprobación no interrumpirá el plazo contractual.

La aprobación definitiva por parte del Administrador la Orden de compra y Técnico se la realizará sobre el papel multitonal que tenga las características técnicas y la efigie requerida a pie de máquina antes del proceso de producción inicial.

Los costos que se generen por el traslado, seguro, hospedaje y alimentación del Administrador de la Orden de Compra y del Técnico serán asumidas en su totalidad por el proveedor. En todo momento debe existir el acompañamiento de un delegado del proveedor.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 6 de 15

Cuadros de valoración:

PROPIEDADES	CARACTERÍSTICAS
Presentación	Bobinas.
Formato	65 cm. ancho de banda.
Marca de agua	Multitonal, tonos degradados con diferentes matices de claro a oscuro (mínimo 4 tonos).
Gramaje	90 g/m ² ± 5 g/m ² .
Espesor μm	100 – 115
Aspereza (método de evaluación Bendtsen) (T anverso)– ml/min	100-250
Aspereza (método de evaluación Bendtsen) (F reverso)– ml/min	100-250
Porosidad (método de evaluación Gurley) s/ 100ml air	50-80
Encolado (método de evaluación Cobb) T-g/m ²	38 max.
Encolado (método de evaluación Cobb) F-g/m ²	38 max.
Cera (método de evaluación Dennison) T –n ⁰	16 min.
Cera (método de evaluación Dennison) F –n ⁰	16 min.
Humedad - %	4.0-6.0
Cenizas - %	6.0-10.0
Fluorescente (UV)	Ausente
Cantidad fibrillas de seguridad invisibles	Azul y amarilla (Nro./dm ²) 25-75
Cantidad fibrillas de seguridad visibles	Azul y roja (Nro./dm ²) 25-75
Reacciones coloridas	Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes, solventes polares y solventes apolares.

Características de comercialización:

El molde para la fabricación del papel de seguridad multitonal Eloy Alfaro es propiedad del Instituto Geográfico Militar, debido a lo cual este Instituto es el único ente autorizado para disponer la utilización, la destrucción o custodia del mismo.

Empaque y embalaje:

El empaque y embalaje deberá garantizar la debida protección del papel multitonal en bobinas durante su transporte.

El empaque y embalaje de las bobinas deberá garantizar la debida protección de las bobinas de papel durante su transporte; cada bobina debe estar totalmente sellada, protegida y sujeta para evitar la humedad, polvo y otros factores que las deterioren durante su transporte y almacenaje, además deberá venir con su respectivo pallet



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 7 de 15

como soporte.

Las bobinas empaquetadas deberán indicar claramente en 2 ubicaciones lo siguiente:

- El número de bobina del total de bobinas (ej. pallet 4 de 18).
- El peso neto de contenido (ej: 556 kg).
- El gramaje del contenido (ej: 90g papel multitonal).
- Los datos del Destinatario (ej: Instituto Geográfico Militar, Quito, Ecuador Av. Serniergues y Gral. Telmo Paz y Miño. El Dorado).

Diferencia en cantidades realmente recibidas:

El papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro al poseer componentes dentro de su estructura que absorben la humedad del ambiente, puede ocasionar que varíen en porcentajes mínimos su peso.

La diferencia de la totalidad en el peso del papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro que será admitida es de 2% faltante por razones de embalaje o producción en caso que no se pudiera completar la totalidad en los submúltiplos del material requerido.

Para la liquidación económica se tomará el precio unitario de los kilos del papel en bobinas.

En cualquier caso, el IGM pagará hasta la cantidad contratada, cualquier exceso no será objeto de liquidación.

F. VIGENCIA TECNOLÓGICA:

No aplica.

G. NÚMERO DE CUP:

No aplica.

H. FORMA DE PAGO:

En virtud del Estudio de Mercado Nro.: DLOG-EM-049-IGM-2023, el cual al ser analizado se puede determinar la necesidad de entregar un anticipo para el inicio de producción de las bobinas de papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro. Tomando en cuenta que es un insumo indispensable para la fabricación de especies valoradas y de seguridad, por lo cual se realizará un anticipo de 70% y el 30% será contra entrega posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva e informe de satisfacción por parte del Técnico.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 8 de 15

I. PLAZO PARA LA ENTREGA:

El plazo de entrega es de 95 días, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

J. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta es 90 días.

K. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial es de USD 262.440,00 DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), valor CIF, fue determinado en el Estudio de Mercado Nro.: DLOG-EM-049-IGM-2023.

L. APODERADO NACIONAL:

El Beneficiario de la Orden de Compra deberá designar un apoderado en territorio ecuatoriano en un máximo de 15 días de la recepción de la orden de compra, mediante un documento legalizado del país de origen, a fin de que el mismo responda por las obligaciones que se generen por la ejecución de la garantía y sea quien suscriba las actas entrega-recepción parciales y definitivas, además será el intermediario para las comunicaciones necesarias para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra.

M. GARANTÍA TÉCNICA:

- La garantía técnica del papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro será de 1 año calendario a partir de la recepción en bodega de este insumo en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato.
- De existir papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro que desprenda pelusas, polvo o contaminantes que tengan defectos de fabricación y/o defectos durante el transporte, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 30 días calendario posterior a la notificación, sin costo alguno para el IGM, en las instalaciones del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

N. SOPORTE TÉCNICO:

No aplica.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 9 de 15

Ñ. CUSTODIO DEL BIEN:

Vicente Sani / Bodeguero
Cl. 1709344582
Dirección Administrativo – Logístico.

O. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

P. VISITAS:

SI NO

Q. MUESTRAS:

SI NO

El oferente dentro de su propuesta deberá presentar en la etapa precontractual las siguientes muestras:

Nº	Muestra*	Dimensiones	Cantidad	Gramaje
1	Papel de seguridad multitonar marca de agua	A4 (210mm x 297mm)	10 hojas	90 g/m ²

*Las muestras pueden poseer cualquier diseño en el cual se pueda evidenciar la multitonaridad (en la que se observe la escala de grises en alta calidad y definición, con efecto tridimensional) y fibrillas visibles bajo luz UV, sin embargo, para la ejecución de la Orden de Compra deberán ser estrictamente como las que se solicita en las especificaciones técnicas (literal D).

R. DETERMINACIÓN SI EL BIEN ES NO NORMALIZADO O NORMALIZADO:

El bien es normalizado, porque las características técnicas han sido estandarizadas para su producción en masa y en consecuencia, las especificaciones técnicas son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones, sin embargo; se realiza el registro en el Plan Anual de Compras (PAC) como un bien no normalizado, debido a que la parametrización del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no permite registrar los procesos de adquisición por IMPORTACIÓN.

S. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Etapa: Cumple / No Cumple



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 10 de 15

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta		
Especificaciones técnicas documentales		
Análisis de Muestra		

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Datos generales del participante		
Tabla de cantidades y precios		
Componentes de los bienes propuestos		
Declaración de reserva de paraísos fiscales		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fichas técnicas de fábrica		

ANÁLISIS DE MUESTRAS

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Análisis de muestras		

Para el Análisis de Muestras se conformar la Subcomisión Técnica, la cual elaborará el Análisis de las Muestras.

- La Subcomisión Técnica presentará el informe del Análisis de Muestras a la Comisión Técnica, en el cual se evaluará las muestras de acuerdo a la metodología "CUMPLE / NO CUMPLE" donde se comunicará los resultados obtenidos mediante un Informe, de acuerdo a los parámetros a evaluar determinados en el documento de Especificaciones Técnicas.
- Debido a que las muestras deben cumplir de manera íntegra con los parámetros a evaluar determinados, en el caso que una muestra no pase una prueba, toda la muestra será descalificada y no se considerara en dentro la Etapa de Evaluación por Puntaje.

El oferente deberá tomar en cuenta que cuando presente su propuesta deberá incluir las muestras solicitadas en el literal Q del documento de Especificaciones Técnicas.

Las muestras entregadas serán validadas mediante las siguientes pruebas a realizar en el IGM:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 11 de 15

PARÁMETROS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN
Gramaje	Se procederá a calcular en función de las muestras entregadas (Papel de seguridad multitonal marca de agua 90 g/m ²) el gramaje con una tolerancia de ± 5 g/m ² ; fuera de este rango las muestras no cumplen.
Evidencia de la marca de agua multitonal*	Se procederá a verificar de manera visual la marca de agua a contra luz; si no presenta marca de agua en escala de grises en alta calidad y definición, con efecto tridimensional la muestra no cumple.
Fluorescencia bajo luz UV**	Se procederá a verificar la presencia de fibrillas fluorescentes bajo la luz ultravioleta, además de las fibrillas visibles bajo la luz natural; si no presenta las fibrillas la muestra no cumple.

Nota: En el caso el oferente no disponga en 1 sola la muestra los parámetros a evaluar evidencie la marca de agua multitonal y fluorescencia bajo luz UV, podrá entregar muestras diferentes en las que evidencie la marca de agua multitonal, fluorescencia bajo luz UV estas características por separado. Pero la totalidad de muestras deben cumplir con los requerimientos y características.

Etapa: Evaluación por puntaje

Se realizará la calificación de parámetros generales como integridad de la oferta, cumplimiento de especificaciones técnicas documentales, presentación de documentación requerida, análisis de muestras, oferta económica y tiempos de entrega de la siguiente manera:

PARÁMETROS	PUNTAJE
Documentación requerida	20
Oferta económica	80
TOTAL	100 PUNTOS

Cada parámetro general tendrá su particularidad y contendrá parámetros específicos a ser calificados, como se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARÁMETROS	PUNTAJE
Recomendaciones de almacenamiento	20
TOTAL	20 PUNTOS

RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

El oferente en su oferta deberá presentar un documento de fábrica en el cual se encuentren las recomendaciones y las condiciones en las que el papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro deben ser almacenados, tomando en cuenta la ubicación geográfica del IGM (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 12 de 15

OFERTA ECONÓMICA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Oferta económica	80
TOTAL	80 PUNTOS

Forma de calificación:

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor precio, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde V_o corresponde al valor total de la oferta y V_{min} es el valor de la oferta con menor precio:

$$\text{Puntaje} = 80 \times \left[1 - \left(\frac{V_o - V_{min}}{V_{min}} \right) \right]$$

CALIFICACIÓN FINAL EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los parámetros generales y específicos con sus correspondientes puntajes para la calificación del presente proceso:

PUNTAJE GENERAL	PARÁMETROS GENERALES	PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE ESPECÍFICO
20	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Recomendaciones de almacenamiento	20
80	OFERTA ECONÓMICA	Oferta económica	80
100	PUNTAJE TOTAL		100

La oferta que haya obtenido el mayor puntaje será considerada como la oferta a ser adjudicada. La Comisión Técnica presentará el listado con la prelación de las ofertas, de acuerdo a los puntajes obtenidos en su informe de resultados. En caso de empate entre ofertas, el parámetro dirimente será el menor tiempo presentado para la entrega en días.

T. Multas:

Ya que el papel de seguridad multitoral marca de agua Eloy Alfaro es requerido para la elaboración de especies valoradas el mismo que es para cumplir las obligaciones del IGM enmarcas en el Decreto 014., el no contar con el papel generaría desabastecimiento de Especies Valoradas en el Ecuador, tendrán una multa por cada día de retraso en cualquier entrega y conforme al plazo de ejecución de la presente orden de compra. Así, se aplicará la multa equivalente al cuatro por mil (4 x 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 13 de 15

U. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

Desagregación tecnológica:

No aplica.

v. OBLIGACIONES DEL IGM:

El contratante nombrará al administrador de la orden de compra.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución de la Orden de Compra en un plazo de 5 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el beneficiario de la orden de compra.

W. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Es obligación del beneficiario de la orden de compra el cumplimiento cabal a lo establecidos en lo establecido en la orden de compra.


Entregar la totalidad del papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas y químicas para su uso inmediato.

Documento de origen: Presentar un documento de origen a los 10 días de la recepción de la orden de compra en el cual el proveedor indicará el lugar (país) y productor (fabricante) del papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro.

Documento de representante o distribuidor: Presentar un documento a los 10 días de la recepción de la orden de compra que certifique que se encuentra autorizado para comercializar el papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro representante o distribuidor de la fábrica.

Documento de uso exclusivo: Presentar un documento a los 10 días de la recepción de la orden de compra en la que la fábrica certifique que el papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro es para uso exclusivo del IGM.

Documento de Confidencialidad: Con respecto a la información que ambas partes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta orden de compra, los organismos se comprometen a mantenerla en forma confidencial, mediante la firma del documento con el acuerdo

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 01
		Fecha elaboración: 09 SEP 2014
		F. última aprobación: 11 FEB 2015
		Página: 14 de 15

de confidencialidad respectivo a partir de 5 días de la recepción de la orden de compra.

Y. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

COMISIÓN TÉCNICA

Presidente. - Crnl. Dehivi Salgado / Delegado de la máxima autoridad / 1708748163.

Integrante. – Mayo. Ricardo Coyago / Titular del área requirente / 1712254331.

Integrante. – Ing. Roberto Mantilla / Profesional afín al objeto de la contratación / 1716981293.

SUB-COMISIÓN TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS

Integrante. - T.P. Paúl Revelo / Operador Acabados de Impresión / 1724188030.

Integrante. - Ing. Henry Toapanta / Operador Acabados de Impresión / 1723344097.

Z. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

- Mediante sumilla digital inserta por el señor Director del IGM en el Oficio Nro. IGM-DIGSD-2023-0865-OF, de fecha 10 de agosto de 2023, designa al administrador de la orden de compra al señor Ing. Fabián León y autoriza al señor T.P. Jaime Balla como Técnico del proceso de “Adquisición de papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro”.
- Memorando Nro. IGM-DIGSD-2023-0761-M, de fecha 10 de agosto de 2023, en el cual el Director de Imprenta Geoinformación y Seguridad Documentaria, notifica la designación realizada por parte del Director de Instituto Geográfico Militar, para la administración de la orden de compra al señor Ing. Fabián León y autoriza al señor T.P. Jaime Balla como Técnico del proceso del proceso de “Adquisición de papel de seguridad multitonal marca de agua Eloy Alfaro”.

AA. COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

Administrador de la orden de compra: Mgs. Fabián León / Jefe de Imprenta General / 1400476907.

Técnico: T.P. Jaime Balla / Auxiliar Prensa Offset / 1718412529.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 15 de 15

Firmas de Responsabilidad:

Elaborado por:

Validado por:

Mgs. Miguel Zumárraga
Especialista Técnico Gráfico
1718837196
DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA
Código: ZXXCUtOjxy

Mgs. Fabián León
Jefe Imprenta General
1400476907
DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA
Código: tUWJA2QE10

Aprobado por:

Capt. Estalin Arguello
Jefe de Producción
1718634288
DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA
Código: 4Hx6xNZLQd

NOTAS:

- *Este formato no podrá ser modificado en su estructura.*
- *Los estudios, con sus Anexos, deben ser enviados.*
- *Se deberá llenar de manera obligatoria toda la información requerida, y según corresponda.*